

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO HRAEB/UE/0140/2016
EXPEDIENTE No. CI/0042/2016

León, Guanajuato; Veinticinco de Abril de Dos mil Dieciséis

VISTO: Para resolver el expediente No. CI/0042/2016, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con número de folio 1221000004316, y

RESULTANDO

- I. A través de la solicitud de información número de folio 1221000004316 de fecha 05 abril 2016 presentada en la Plataforma INFOMEX; se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para atender el siguiente acceso a la información.

El número de pacientes provenientes del estado de Querétaro que han sido atendidos en la institución los últimos cinco años, así como las enfermedades por los que fueron atendidos.

- II. Una vez que el Comité de Transparencia reviso el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría el acceso a la información a la Subdirección de Planeación y Desarrollo área del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, ya que se consideró que dicha área resultaba competente para conocer respecto de lo solicitado, y así dar una respuesta satisfactoria al acceso de información, materia de la presente resolución.
- III. En ese orden de ideas se solicitó al área mencionada en el resultando que antecede mediante oficio HRAEB/UE/0117/2016 que proporcionara respuesta a lo solicitado por el peticionario, otorgándole un plazo de 05 días hábiles para que hiciera llegar la correcta respuesta a la Unidad de Transparencia.
- IV. Con fecha 12 de abril la Subdirección de Planeación y Desarrollo a través de su responsable la Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar mediante oficio número HRAEB/DPEI/SPyD/0220/2016, manifestó lo siguiente: **En atención al mismo con folio HRAEB/UE/0117/2016 se comenta que el número de pacientes atendidos durante el periodo 2011-marzo 2016 referidos del estado de Querétaro es de 161 pacientes con los siguientes diagnósticos.**

Diagnóstico de atención

1. **Amigdalitis crónica**
2. **Artritis reumatoide juvenil**
3. **Astrocitoma grado II frontoparietal derecho**
4. **Atresia de la arteria pulmonar**
5. **Atresia de la válvula pulmonar**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO HRAEB/UE/0140/2016
EXPEDIENTE No. CI/0042/2016

6. *Calculo del riñón*
7. *Calculo de riñón izquierdo 30 MM*
8. *Calculo del riñón y del uréter*
9. *Calculo del uréter*
10. *Conducto arterioso permeable*
11. *Constipación*
12. *Constipación secundaria por esclerosis*
13. *Duplicación del uréter*
14. *Esclerosis tuberosa*
15. *Estenosis de la válvula pulmonar con insuficiencia*
16. *Estenosis válvula aortica congénita*
17. *Examen de pesquisa especial para trastornos cardiovasculares*
18. *Hipoacusia conductiva, unilateral con audición irrestricta contralateral*
19. *Hipoacusia neurosensorial, bilateral*
20. *Infarto antiguo del miocardio (inferior CEST y SEST antero-septal)*
21. *Litiasis renal coraliforme bilateral*
22. *Otitis media tubo timpánica supurativa crónica*
23. *Pancreatitis aguda, no especificada*
24. *Pupura trombocitopenica idiopática*
25. *Retraso mensual moderado, deterioro del comportamiento significativo, requiere atención o tratamiento secundario a esclerosis tuberosa.*
26. *Síndromes epilépticos especiales SD West*
27. *Soplo funcional, cierre espontaneo de CIV*
28. *Tumor cerebral*
29. *Tumor maligno de la mama*
30. *Tumor maligno de la piel de otras partes y de las no especificadas de la cara*
31. *Tumor maligno de la piel del párpado, incluida la comisura palpebral*
32. *Tumor maligno del colon*
33. *Tumor maligno del ovario*
34. *Valoración quirúrgica*

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO HRAEB/UE/0140/2016
EXPEDIENTE No. CI/0042/2016

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Se aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Planeación y Desarrollo área perteneciente al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, al solicitante la respuesta otorgada por el la Subdirección de Planeación y Desarrollo, misma que se describe en el resultando IV.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón en representación del Titular del Órgano Interno de Control el C.P. J. Jesús Moreno Palafox con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los oficios de designación correspondientes.



I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez
Titular de la Unidad de Transparencia






COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO HRAEB/UE/0140/2016
EXPEDIENTE No. CI/0042/2016

Lic. José Asunción Hernández Márquez
**Jefe de Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídicos**

Lic. Jorge Navarro Alarcón
**En representación del Titular del Órgano
Interno de Control, con fundamento en el artículo
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la
Secretaría de la Función Pública.**